



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES Y ALUMNOS ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS.

El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) de LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley Orgánica; 202, 203, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213 y 215 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

Al personal académico y alumnado de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS, interesados en participar en la elección de representantes consejeras y consejeros de esta Unidad Académica ante el CTCE para el ciclo escolar 2023-2024, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA Integración

1. El CTCE de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS, estará integrado por:

- I. La persona titular de la Dirección de esta Unidad Académica, quien lo presidirá;
- II. Las y los titulares de las Subdirecciones Académica, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativa de esta Unidad Académica. La persona titular de la Subdirección Académica fungirá como Secretaria o Secretario;
- III. Las y los Jefes de división o de departamento académico;
- IV. La o el Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
- V. Dos representantes profesoras o profesores por cada división o departamento académico;
- VI. Dos representantes profesoras o profesores por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
- VII. Dos representantes alumnas o alumnos por cada división o departamento académico;
- VIII. Dos representantes alumnas o alumnos por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, y
- IX. Una o un representante del personal docente y una o un representante del personal no docente designados por los comités ejecutivos delegacionales correspondientes.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por división o departamento académico a cada una de las carreras que se imparta en LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS.

SEGUNDA Requisitos





2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

1. Para ser candidata o candidato a consejero del personal académico se requiere:

- I.** Poseer título profesional de licenciatura expedido con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de su elección;
- II.** Ser profesora o profesor de carrera en activo y tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en **la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS**;
(En términos del artículo 212 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, en caso de que **la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS**, no cuente con el personal académico que reúna los requisitos de antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en **la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS**, se preferirá a la profesora o profesor con mejores antecedentes académicos y mayor antigüedad en el servicio docente).
- III.** No haber sido consejera o consejero en el ciclo, periodo o año inmediato anterior, y
- IV.** No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

Se entenderá como profesora o profesor en activo a quien no:

- a) Tenga licencia con o sin goce de sueldo;
- b) Disfrute de año sabático;
- c) Sea becario o becario que le comprometa a dedicarse de manera exclusiva al estudio o investigación, según sea el caso; o
- d) Esté impedida o impedido, por alguna causa análoga a las anteriores, para tener carga frente a grupo.

La o el docente que tenga carga académica frente a grupos de diferentes carreras, estará en libertad de elegir en la que participará como candidata o candidato, o en la que emitirá su voto, sin poder hacerlo en más de una ocasión.

Para el caso de la emisión del voto, la decisión que se señala en el párrafo que antecede, deberá comunicarse a la Subdirección Académica, misma que se coordinará con la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, previa impresión del padrón de personal académico por carrera; esto es, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

2. Para ser candidata o candidato a consejero alumno se requiere:

- I.** Ser alumna o alumno en situación escolar regular y estar cursando estudios entre el tercero y el penúltimo semestre en **la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS**;
(La y el alumno en situación regular es quien cumple con lo establecido en los artículos 79 del Reglamento Interno y 37 del Reglamento General de Estudios, ambos del Instituto Politécnico Nacional.)
- II.** Para la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, deberá ser alumna o alumno de posgrado y haber acreditado más del 50 por ciento de los créditos correspondientes al programa académico en el cual esté inscrita o inscrito dentro de **la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS**;





2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

- III. No tener relación laboral de cualquier tipo con el Instituto Politécnico Nacional;
- IV. No haber sido consejera o consejero en el ciclo, periodo o año inmediato anterior, y
- V. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

TERCERA Procedimiento de Elección

1. Registro de candidatas o candidatos.

- a) El CTCE en Sesión Extraordinaria celebrada de manera presencial, integrará una Comisión de Elección, la cual deberá estar conformada por la o el Secretario del CTCE, y las y los representantes de los sectores docente y alumnado determinados por el pleno del mismo.
- b) El 20 y 21 de septiembre de 2023, el personal académico y alumnado interesado en participar como candidatas y candidatos ante las y los integrantes del CTCE de esta Unidad Académica, entregará de manera física al Secretario del CTCE de **de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS** en la Subdirección Académica de la Unidad, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 19:00 la documentación idónea con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- c) El 22 de septiembre de 2023, la Comisión de Elección se reunirá de manera presencial para revisar y, en su caso, validar, con base en los términos de la Convocatoria, los documentos de las y los postulantes registrados y deberá de elaborar un dictamen que incluya una lista con todas las y los aspirantes, especificando aquellos que cumplieron con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los que no lo hicieron.

La Comisión de Elección presentará al pleno del CTCE **de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS**, en Sesión Extraordinaria celebrada de manera presencial, el dictamen para su aprobación, en su caso.

La o el Secretario del CTCE deberá publicar los nombres de las y los candidatos en los medios que defina el CTCE para conocimiento de la comunidad

2. Difusión y promoción de las y los candidatos a representantes consejeros y sus propuestas.

- a) El CTCE **de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS**, definirá en sesión presencial, en términos de igualdad, las características y los medios de difusión a utilizar por las y los candidatos para presentar sus propuestas a la comunidad.

La Comisión de Elección informará a las y los candidatos los términos y procedimientos de difusión de su candidatura.

- b) Las y los candidatos promoverán su postulación el 25 y 26 de septiembre de 2023, bajo los lineamientos que defina el pleno del CTCE.





2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

3. Votaciones para elegir a las y los representantes consejeros.

- a) El Secretario del CTCE de esta Unidad Académica cargará en el Sistema Institucional de Votación Electrónica (SIVE) los nombres de las y los candidatos aprobados por el CTCE, así como el padrón o lista nominal del personal docente y alumnado, mismo que deberá contener el nombre completo, CURP, carrera, turno y número de empleado o número de boleta, según corresponda; y entregará copia de dicho padrón a la Comisión de Elección.
- b) Los días 27 y 28 de septiembre de 2023, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, el personal académico y el alumnado emitirán su voto de manera personal, libre y secreta, para elegir a la o el representante de su carrera haciendo uso del SIVE; resultando electos las o los dos docentes y las o los dos alumnos con la mayor cantidad de votos por carrera en el nivel superior, y las o los docentes y las o los dos alumnos con la mayor cantidad de votos por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.
- c) El CTCE en pleno y, en sesión extraordinaria celebrada de manera presencial, obtendrá del SIVE los resultados de la votación.

Se resguardará la documentación de las y los candidatos electos con la que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria por el Secretario del CTCE **de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS**.

El Secretario del CTCE **de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS**, levantará un acta de la sesión, misma que deberá contener el número de votos emitidos por la comunidad politécnica, correspondiente a cada carrera y, en su caso, una relación de los incidentes suscitados.

El acta se entregará a la o el Presidente del CTCE, quien hará públicos los resultados el 29 de septiembre de 2023 en la página web **de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS** y en los espacios físicos con los que cuente esta Unidad Académica.

CUARTA Controversias

1. Los días 2 y 3 de octubre de 2023, la o el Presidente del CTCE recibirá, de manera física, las inconformidades que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, las cuales deberán estar firmadas y acompañadas de los elementos probatorios en los que se funde.

El Presidente del CTCE **de la UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS AVANZADAS**, remitirá de inmediato las inconformidades recibidas al correo abogadogeneral@ipn.mx de la Oficina del Abogado General, con copia al correo cgs@ipn.mx de la Secretaría General.





2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 207 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/1746/2023, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General, con el número de registro 113/23 del Libro Electrónico de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

SEGUNDO. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M. en C. RAMÓN HERRERA AVILA

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA UNIDAD
PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS
AVANZADAS**

